

MUNICIPALIDAD DE PETAPA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE INVENTARIO
Del 03 de Enero de 2024 al 30 de Diciembre de 2024
CAI 00004**



GUATEMALA, 23 de Diciembre de 2024

Guatemala, 23 de Diciembre de 2024


Señor (as):
Alcalde e integrantes del Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETAPA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2024, emitido con fecha 01-10-2024, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución Autónoma, que vela por el bienestar de la población y promueve el desarrollo del municipio, administrando sus recursos de manera eficaz, y transformando estos en servicios de calidad y atención para sus habitantes, por medio de personal capacitado, eficiente y comprometido con la búsqueda del bien común, planificando proyectos Municipales que permitan el desarrollo a todo el municipio.

1.2 VISIÓN

Ser una *Municipalidad moderna, capaz y eficiente para promover el desarrollo social integral*, por medio de programas comunitarios, distribuyendo los recursos Municipales de manera equitativa, lo que nos permitirá el fortalecimiento Municipal con valores éticos, morales, espirituales y sociales, fomentando la participación y formación ciudadana.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado. Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo No. A-75-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, de carácter técnico denominadas: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT Acuerdo No. A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones: Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, Acuerdo No. A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAGUDAIWEB) Artículo 1. Objeto. El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG UDAI WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-1 Requerimientos generales Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y

personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 004-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA- correspondiente al ejercicio 2024, evaluando selectivamente con un enfoque de riesgos y a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, la validez y confiabilidad del control interno, el cumplimiento de las normas y regulaciones legales, relacionado con el área de Inventario, Almacén y Bodega Municipal.

4.2 ESPECÍFICOS

La verificación y cumplimiento de los requisitos de registros del Inventario y Almacén Municipal, así como que se cumplan con los procedimientos que crucen las cuentas del Balance General del sistema SICOIN GL contra las cuentas del libro de Inventario, registros de alzas, bajas, tarjetas de responsabilidad operados al día, así como en el Almacén/Bodega Municipal se lleven todos los procesos y lineamientos relacionado al ingreso, registro de existencias, salidas y custodia de los productos y bienes de conformidad a todos los procesos indicados en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM- y las Normativas vigentes aplicables a las Municipalidades.

5. ALCANCE

Realizar Auditoría Financiera y de Cumplimiento basada en el Riesgo que no crucen las cuentas del Balance General del sistema SICOIN GL contra las cuentas del libro de Inventario, además que los registros de alzas, bajas, tarjetas de responsabilidad no se encuentren operados al día, Y en el Almacén/Bodega Municipal no se lleven todos los procesos y lineamientos relacionado al ingreso, registro de existencias, salidas y custodia de los productos y bienes de conformidad a todos los procesos indicados en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM- y las Normativas vigentes aplicables a las Municipalidades; con periodo de evaluación del 02 de enero al 30 de diciembre de 2024 y periodo de ejecución de la Auditoría del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inventario Municipal	1	NO		1
3	Almacén Municipal	1	NO		1
4	Bodega Municipal	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones al Alcance.

6. ESTRATEGIAS

Como estrategias a implementar podemos mencionar la profesionalización del personal de la Unidad de Auditoría Interna Municipal - UDAIM- en este caso será el Auditor Interno a través de la capacitación que ofrece la Contraloría General de Cuentas sobre el Acuerdo No. A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental. Acuerdo No. A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAGUDAI- WEB- y demás instituciones con las que se relaciona. Para mantener el nivel de calidad deseado de los trabajos ejecutados se practicarán los mismos de acuerdo a las Normas implementadas por la Contraloría General de Cuentas. Los informes que se presenten, como resultado de cada trabajo concluido, incluirán los resultados obtenidos y las recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos tal como se establece en el Sistema - SAG-UDAI-WEB-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos

materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la Auditoría realizada de tipo Cumplimiento y Financiera sobre el Riesgo: Que no crucen las cuentas del Balance General contra las cuentas del libro de Inventario, además que los registros de alzas, bajas, tarjetas de responsabilidad no se encuentren operados al día, así como que no se lleven todos los procesos indicados en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM- Y en el Almacén/Bodega Municipal no se lleven todos los procesos y lineamientos relacionado al ingreso, registro de existencias, salidas y custodia de los productos y bienes de conformidad a las Normativas vigentes aplicables a las Municipalidades. No se establecieron deficiencias que ameriten ser incluidas en el presente informe. Según cronograma de actividades del Plan Anual de Auditoría del ejercicio fiscal para el año 2024, el periodo de evaluación de la Auditoría es del 02 de enero al 30 de diciembre de 2024 y periodo de ejecución de la Auditoría del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2024.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No hay documentos de Anexo.



Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
DIRECCION:	1A. CALLE 1-56 ZONA 1 SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
HORARIO DE ATENCION:	7:30 A 16:30 HORAS
TELEFONO:	6662-1111
SUJETO OBLIGADO:	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENCARGADO DE ACTUALIZACION:	AUDITOR INTERNO LIC. GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	DICIEMBRE DE 2024
ARTICULO 10 NUMERAL 23.1	INFORMES FINALES DE AUDITORIA INTERNA
Se realizo Auditoria tipo Financiera y de Cumplimiento en el area de Inventario, Almacenes y Bodega Municipal, por periodo de evaluacion del 02 de enero al 30 de diciembre de 2024, y periodo de ejecucion de la Auditoria del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2024, según código asignado en el Sistema SAG-UDAI-WEB CAI No. 00004, y del Plan Anual de Auditoria PAA del año 2024, se adjunta el informe de Auditoria.	

Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor Interno Municipal

